



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR 2, PERTENECIENTE AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA, EN EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Por Resolución de 13 de febrero de 2026, publicada en la web del Consorcio el mismo día, se convocó proceso selectivo para la provisión, en régimen laboral temporal, de un puesto de Técnico Superior 2, perteneciente al Grupo I del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consorcio Casa Africa, en el Area de Medios de Comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, con fecha de 11 de mayo de 2026 tuvo lugar la celebración de la fase de oposición prevista en la Base Octava de la convocatoria. A continuación, el Tribunal de selección realizó la valoración de los méritos, correspondiente a la fase de concurso prevista en la misma base de la convocatoria.

Con fecha 10 de junio de 2026, se publicó Acuerdo del Tribunal de Selección del proceso selectivo por el que se publicaba la calificación provisional obtenida por los candidatos admitidos y presentados, y se concedía un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones.

Con fecha de 15 de junio de 2026, la candidata MAG presentó documentación que no ha sido admitida por el Tribunal por extemporánea.

A la vista de lo anterior,

ACUERDA

PRIMERO. – Elevar a definitiva la calificación provisional de los candidatos.

SEGUNDO. – Proponer a la Dirección General de Casa África la contratación temporal de la candidata M.A.G. con DNI ****945**P, por haber obtenido la mejor puntuación total en el proceso selectivo.

TERCERO. – Publicar el presente acuerdo en la página web del Consorcio.

Presidenta

Secretaria

Ana María Hernández Díaz

Lucy Moreau Faría

